



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad turística, es la principal fuente de ingresos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y por ende es la fuente de ocupación de mano de obra más significativa de la región en forma directa e indirecta.

Destaco también la importante participación del sector en la masa de ingresos brutos provinciales, de la cual esta ciudad es de las que más aportan ya que sus actividades no cuentan con ningún beneficio impositivo.

En este año, en que la paridad cambiaria ha favorecido las actividades turísticas, no se notó un acrecentamiento de los visitantes correlativo a las nuevas condiciones que motorizan la demanda a partir de la oferta al sector del mercado interno, que hoy no puede viajar al exterior, y además pone en condiciones de competir a nuestros empresarios en el mercado mundial ya que sus tarifas son competitivas a partir de revalorización de las monedas extranjeras.

La promoción, es la única forma de hacer conocer esta realidad en el exterior, y luego de mantenerse durante muchos años fuera de mercado por la paridad desfavorable al visitante extranjero, se hace necesario realizar campañas de difusión de esta situación al mundo, donde se puedan captar visitantes, y así lograr que no se pierdan visitantes por desconocimiento o falta de publicidad.

El Estado Nacional ha iniciado varias actividades que promueven esta situación, pero en la globalidad de oferta nacional se ve deslucido San Carlos de Bariloche como destino, ya que otras provincias se ocupan de disputarle los espacios a este destino.

Tal es el caso de Neuquén, Tierra del Fuego y Mendoza que compiten con la actividad eje, que es el ski, y se ocupan de dar presencia con su participación en todos los eventos donde se puede ofrecer el producto turístico.

Debe Río Negro fortalecer su presencia en todo tipo de evento que promueva la actividad desarrollada en Bariloche, de modo de poder demostrar con tarifarios y documentación explicativa que este destino además de ofrecer actividades de gran nivel con servicios equivalentes, tiene tarifas altamente competitivas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El beneficio que se logra a partir de la salida del uno a uno, se torna en una desventaja al momento que nos toca salir del país a promocionar, por lo que debe revisarse la asignación presupuestaria al organismo provincial que le toca esa función que es la Secretaría de Turismo.

Por ello.

AUTOR: Walter Cortés



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado se considere una revisión del presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo, ajustándolo a un valor que le permita desarrollar promociones en el exterior. de las actividades y tarifas que ofrece San Carlos de Bariloche, teniendo en cuenta la nueva realidad que se presenta a partir de la salida de la convertibilidad.

Artículo 2°.- De forma.